

Partido Republicano Puertorriqueño

COMITE TERRITORIAL

MANUEL F. ROSSY
PRESIDENTE

SAN JUAN

18 Febrero de 1916.

Sr. D. Roberto H. Todd.

Mi querido amigo:-

No hemos recibido la carta que usted me anuncia por Bazán. Se ha perdido, y para que no suceda otra vez eso, le ruego que le ponga un sello especial á las cartas politicas que nos dirija. El correo se ha maleado un poco y se pierden cartas ahora con alguna frecuencia.

Por el periodico se enterará usted de la situacion de la mayoría en la Cámara con motivo del Speaker. Muñoz y la Junta Central le exigen á de Diego que renuncie, y este dice que no renuncia y que cuando se vaya para Santo Domingo á unas fiestas literarias en la proxima semana, designará al Speaker que crea conveniente. Para irse á Guayama en estos dos dias ultimos, designó á Diaz Navarro. En el periodico verá usted el proceso de ese asunto, que he publicado con claridad y precisión.

La Democracia de hace muchos días y ahora recientemente de Diego en una carta, estan diciendo siempre que la minoría republicana eliminó la petición de la ciudadanía el año pasado cuando votó aquella Resolución Conjunta.

Lo que sucedió fué que nosotras presentamos nuestra resolución pidiendo una vez mas la ciudadanía y las demas enmiendas del bill Foraker, y la mayoría del Comité de Legislacion propuso que se aceptara nuestro Memorial con enmiendas, ó sea suprimiendo el particular de la ciudadanía, y donde se decía "republicano", poner "democratas". Al ponerse á discusion en la Cámara el Memo-

Partido Republicano Puertorriqueño

COMITE TERRITORIAL

MANUEL F. ROSSY
PRESIDENTE

SAN JUAN

18 Febrero de 1916.

rial de la minoría con el dictamen del Comité de Legislación, se vió que este habia sido adoptado por mayoría, y que la minoría republicana de ese Comité, sostenia todo el memorial, ó sea con la ciudadanía. Como acababa de pasar la discusion del idioma, de Diego me propuso lo siguiente: poner á discusion el dictamen del Comité, consumiéndose un turno un miembro de la minoría y contestándole un miembro de la mayoría: él me indicó que habláramos yo y él, pero yo le dije que hablaría Tous Soto como autor del Memorial por mas que lo habia escrito de acuerdo conmigo, y luego lo habia aceptado toda la minoría: tambien me propuso, que se votara primero el Memorial tal como nosotros lo habiamos presentado, y despues que fuese desechado por mayoría, se pondría á votación el dictamen, del Comité que aceptaba el memorial con las enmiendas que arriba le indico, en cuyo caso, todos votaríamos el memorial y la minoría salvaba su voto en cuanto á la ciudadanía al votar el Memorial integro primeramente. Estuve conforme y así se hizo.

Pero ahora salen diciendo que al votar la minoría junto con la mayoría el memorial enmendado, desechó la petición de la ciudadanía. Ahora comprenderá usted la mala fé con que obra esa gente, puesto que antes de votarse el memorial tal como lo enmendó la mayoría del Comité, la minoría republicana habia votado integramente su memorial que contenia la petición de la ciudadanía. Donde quiera que se ponga á votación uno tan solo de los particulares de nuestra Plataforma, los republicanos tendran que votarlo, lo cual no quiere decir que desechan los demás particulares de la

MANUEL F. ROSSY

ABOGADO Y NOTARIO

SAN JUAN

Plataforma.

Para responder á esas objeciones, y volver á restablecer la verdad, Tous Soto de acuerdo conmigo pidió una certificación, que hubo que adicionar porque no la dieron completa. Le incluyo esa certificación para que con una traducción que usted haga ahí la presente al Comité del Senado ó de la Cámara, o primero á uno y despues á otro, para que vean claramente la cuestión, ó sea que los republicanos han pedido siempre la ciudadanía.

Yo me quedo acá con una copia, para publicarla en el Tiempo en contestación á lo que han publicado la Democracia y de Diego.

En ese Memorial, se habla de un particular importantísimo, sobre el que deseo llamar la atención de usted, y de Mr. Sweet, no solo porque parece adecuado dentro del régimen territorial á que aspiramos, sino porque introduce mas economias en nuestro presupuesto local.

En ese Memorial pedimos que la jurisdicción de la Corte Federal sea encomendada al Tribunal Supremo de Puerto Rico, para que en pleno ó por delegación en uno de los dos jueces americanos que allí hay, ejerza las funciones de Corte Federal. Así se conseguiría una gran economía y una mayor competencia en las decisiones de la Corte Federal. Vd. sabe que los jueces que vienen aquí á la Corte Federal, por ignorar la ley civil del país, resuelven las cuestiones á su modo, y siempre que se ha apelado al Supremo de los Estados Unidos, han revocado la sentencia diciendole al Juez de aquí que aplique la ley civil local. Esta

Partido Republicano Puertorriqueño

COMITE TERRITORIAL

MANUEL F. ROSSY
PRESIDENTE

SAN JUAN

Ley Civil la conocen ya muy bien los dos jueces americanos que están en la Corte Suprema, y ellos y los demás jueces puertorriqueños de esta Corte, conocen ya bien toda la legislación americana.

Por su puesto, que no debemos meternos, quenel publico, á censurar la incompetencia de los jueces, porque no es ese nuestro objeto, aunque usted sabe que casi todos los que han venido aquí no se han distinguido por sus conocimientos. El unico competente que vino fué Jenkins, y se murió desgraciadamente, á los pocos dias de haber llegado á Puerto Rico. En este particular, nuestra Isla ha sido bien desgraciada. La mayor parte de los jueces que nos mandaba España, no servian gran cosa, y ahora esta sucediendo lo mismo, con los que nos mandan los Estados Unidos.

Pero puede sostenerse que invistiendo al Supremo de las facultades de una Corte Federal, para aplicar la Ley Federal y la equidad, habria mas competencia porque se trata de cinco jueces que ya conocen las dos legislaciones, y habria una gran economia en el Tesoro, porque con un poco de mas gasto en empleados subarternos se podría tener aquí la Corte Federal sin lo mucho que actualmente cuesta porque usted sabe que allí se pagan muchos sueldos y hay demasiado empleados.

Ayer se reunió en mi oficina la minoría republicana y acordó insistir en esa petición y que yo se lo escribiera á ustedes así.

Vd. sabe que en el gobierno territorial, no hay mas cortes que las federales, y que el Presidente nombra todos los jueces.

Pues bien ahora para Puerto Rico, tendríamos que una Corte Insular, de acuerdo con la actual Ley Organica, como es el Supremo

Partido Republicano Puertorriqueño

COMITE TERRITORIAL

MANUEL F. ROSSY
PRESIDENTE

SAN JUAN

cuyos jueces y cuyo Marshal nombra el Presidente, podría constituirse en Corte Federal, con las mejores garantías, para el desempeño de sus funciones.

Esta mañana se recibió un cable de Muñoz, diciendole que Mr. Sweet decía en el Senado que el bill Jones era mas caro que el bill Foraker, y que Barceló le habia demostrado lo contrario. Será curiosa esa demostracion de Barceló, porque si el bill Jones, aparte de los empleados que crea de nuevo, aumenta los sueldos de los actuales funcionarios, es natural que sea mas caro.

Parece que el argumento de Barceló está en que pasando los gastos de la Corte Federal á los Estados Unidos, hay una economia de unos cincuenta mil pesos, á cuya cantidad no alcanzan las nuevas erogaciones del bill Jones. Pero aparte de que esto no es exacto, pues las nuevas erogaciones pasan de esos cincuenta mil pesos, como lo demuestra el mensaje del Gobernador que pide un presupuesto de un millon mas de pesos, los cincuenta mil pesos de la Corte Federal, no son integros, sino que constituyen un saldo, puesto que á esto hay que descontar lo que ingresa la Corte Federal, por costas, multas, y otros ingresos.

Nada mas por hoy. Recuerdos á Mr. Sweet, y soy su afectísimo amigo que le aprecia,

Manuel F. Rossy